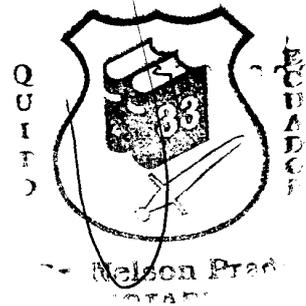


NOTARIA TRIGESIMA TERCERA

Dr. Nelson Prado
NOTARIONOTARIA
TRIGESIMA TERCERA

04

ESCRITURA No. 1576

AUMENTO DE CAPITAL

"COLUMBUSTRAVEL CIA LTDA"

OTORGAN: KJETIL HAUGAN

CUANTIA: US\$ 800,00

(JR) D1: 3 copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día trece de marzo del año dos mil uno, (2001.03.13), ante mí, doctor Nelson Prado, Notario Trigésimo Tercero de este cantón, comparecen el señor KJETIL HAUGAN, en calidad de Gerente General según consta de la copia de nombramiento que se agrega como habilitante. El compareciente es de nacionalidad Noruega inteligente en el idioma castellano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, y me ha presentado sus documentos de identidad, bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procedan, libre y voluntariamente, me solicita eleve a escritura pública el contenido de la minuta cuyo texto es el que sigue: " SEÑOR NOTARIO.- En el

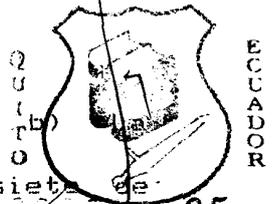
registro de escrituras públicas a su cargo sirvase insertar una de conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital social, y reforma de estatutos de la compañía "COLUMBUSTRAVEL COMPAÑIA LIMITADA", conforme las siguientes cláusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTE.- A la celebración de la presente escritura comparece el señor KJETIL HAUGAN, en calidad de Gerente General de la compañía "COLUMBUSTRAVEL COMPAÑIA LIMITADA", y autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios realizada el cuatro enero del dos mil uno, lo que acredita con la copia del nombramiento y con el acta de la precitada compañía agregados como documentos habilitados a la presente escritura.- El compareciente es de nacionalidad Noruega, mayor de edad, de estado civil soltero, legalmente capaz y con domicilio en la ciudad de Quito.- SEGUNDA.- ANTECEDENTE.- a.- La compañía "COLUMBUSTRAVEL COMPAÑIA LIMITADA", se constituyó con domicilio principal en la ciudad de Quito, con un capital de dos millones de sucres, mediante escritura celebrada el catorce de abril de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Quinto del cantón Quito, doctor Edgar Patricio Terán Granda, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número nueve siete cero cero seis del tres de marzo del mil novecientos noventa y siete, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el siete de mayo



Dr. Nelson Prado
NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA TERCERA

NOTARIA TRIGESIMA TERCERA Tel: 526678



05
Dr. Nelson Prado
NOTARIO

de mil novecientos noventa y siete.- Superintendencia de Compañías con fecha siete de septiembre del mil novecientos noventa y siete expedió la resolución número nueve nueve. uno. uno. uno. tres. cero cero ocho, publicada en el Registro Oficial número doscientos setenta y ocho del dieciséis de septiembre del mil novecientos noventa y nueve, en la misma que se elevó el capital social mínimo de las compañías de responsabilidad limitada a la suma de diez millones de sucres.- c.- La disposición general primera y el literal h) del artículo noventa y nueve de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, expedida el ocho de marzo del dos mil y publicada en el Registro Oficial número treinta y cuatro del trece de marzo del dos mil, disponen que el capital y la contabilidad de las personas debe expresarse en dólares de los Estados Unidos de América.- d.- La Junta General Extraordinaria de Socios, en sesión celebrada el cuatro de enero del dos mil uno, resolvió, convertir el capital social de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumentar el capital social de la compañía, e introducir las consecuentes reformas al estatuto de la compañía.- TERCERA.- CONVERSION DEL CAPITAL Y AUMENTO DEL CAPITAL.- Con los antecedentes expresados, el otorgante, señor KJETIL HAUGAN, en su calidad de gerente General de la compañía

"COLUMBUSTRAVEL COMPAÑIA LIMITADA" y por tanto Representante Legal de la misma además debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Socios de la mencionada compañía comparece para.-

UNO.- Convertir el capital social de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América de acuerdo a la disposición general primera y al literal h) del artículo noventa y nueve de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, por lo que el capital social actual convertido de la compañía es de OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El valor nominal convertido de las participaciones en que se divide el capital social es de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- DOS.-

Aumentar el capital social de la compañía en la cifra de trescientos veinte dólares ~~veinte dólares~~ de los Estados Unidos de América aumento con el que el capital social de la compañía alcanza la suma de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Para este aumento se emiten ocho mil participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una. Este aumento de capital ha sido íntegramente suscrito y pagado en la forma y proporción que consta en el cuadro de integración de capital. El señor KJETIL HAUGAN, en la calidad que comparece, bajo juramento acredita la real y correcta integración del aumento de capital social de la compañía "COLUMBUSTRAVEL COMPAÑIA



r. Nelson Prado
NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA TERCERA

NOTARIA TRIGESIMA TERCERA

Tel: 526678



06

LIMITADA" de acuerdo al cuadro de integración de capital y declara que la compañía que representa se encuentra bajo control parcial de la Superintendencia de Compañías.- CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia de la conversión del capital social a dólares de los Estados Unidos de América y el aumento del capital social, se reforma el artículo sexto del estatuto de la compañía, el mismo que dirá "ARTICULO SEXTO.- DEL CAPITAL Y SUS MODIFICACIONES.- El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, capital social se halla suscrito en su totalidad y está dividido en diez ^{/MIL/} participaciones iguales acumulativas e indivisibles de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una. El capital suscrito se encuentra pagado en un ciento por ciento de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NRO. PARTICIP	%
LUIS MENA V.	7,2 USD	7,2 USD	180	1,8 %
CECILIA TUQUERRES	0,8 USD	0,8 USD	20	0,2 %
KJETIL HAUGAN	392,0 USD	392,0 USD	9800	98,0 %
TOTAL	400,00 USD	400,00 USD	10000	100%

Usted señor Notario se servirá agregar los documentos habilitantes referidos y la demás cláusula de estilo

para la plena validez de este documento".- HASTA AQUI
LA MINUTA (que ha sido firmada por el doctor Patricio
Arquello Arbito, inscrito al Colegio de Abogados de
Quito, con matrícula profesional número cinco mil
setecientos cuarenta y uno), la misma que queda
elevada a escritura pública con todo su valor legal.-
Para el otorgamiento de la presente escritura se
observaron los preceptos legales del caso y leída que
le fue íntegramente la presente al compareciente por
mi, el Notario, se ratifica y firma conmigo, en
unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- TESTADO "VEIN
TE DOLARES": NO CORRE.- INTERLINEADO "MIL": VALE

Kjetil Haugan

KJETIL HAUGAN

C. # 94-70538397

[Signature]
DR. NELSON PRADO
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO
DEL CANTON QUITO

NOTA
REGISTRADA



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA "COLUMBUSTRAVEL Cia. Ltda."**

En la ciudad de Quito, el día jueves cuatro de enero del dos mil uno, a las 19H15 en el local de la compañía, ubicado en la calle Leonidas Plaza Nro. 358 y Roca se reúnen los señores: Kjetil Haugan, de nacionalidad noruega, legalmente residente en el Ecuador y Luis Tarquino Mena Vaca, de nacionalidad ecuatoriana, socios de la compañía "COLUMBUSTRAVEL Cia. Ltda.", bajo la presidencia de la Sra. Luisa Claudia Córdova Pino, Presidente de la Compañía; actúa como secretario, el Gerente General de la compañía, el Sr. Kjetil Haugan; se encuentra presente el 99% del capital social de la compañía, de la siguiente manera: el Sr. Kjetil Haugan, titular de 1960 participaciones de un mil sucres cada una (98%), y El Sr. Luis Tarquino Mena Vaca, titular de 20 participaciones de mil sucres cada una (1%). El capital social de la compañía es de dos millones de sucres. De acuerdo a los estatutos de la compañía y a la ley de Compañías, los socios presentes de la compañía, representan el porcentaje suficiente para la realización de la presente Junta General Extraordinaria de Socios, con el objeto tratar como único punto: la conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, el aumento del capital social y la reforma de estatuto, de acuerdo a la convocatoria legal realizada a los socios de la compañía.- La Sra. Presidenta de la compañía, declara instalada la sesión, indicando que la compañía, esta obligada por la ley a convertir el capital social de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, por ser ahora la moneda de curso legal, y a aumentar el capital social al mínimo legal.- Luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social presente de la compañía, la Junta General de Socios, **RESUELVE: UNO:** Convertir el capital social de la compañía de sucres a dólares de Estados Unidos de América, por lo que el capital social convertido de la compañía es ahora de **OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, El valor convertido de cada participación es de **CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (0.04 USD)** **DOS:** Aumentar el capital social de la compañía en la cifra de **TRESCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, con lo que el capital social de la compañía alcanza la suma de **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. Para el aumento de capital social se emiten ocho mil participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. EL aumento del capital se pagará en numerario en su totalidad, y en cuanto a la suscripción de este aumento se conviene que el socio Sr. Kjetil Haugan mantenga el porcentaje de las participaciones que tiene en la actualidad, y el Sr. Luis Tarquino Mena Vaca pueda acceder a un porcentaje de participaciones superior al que mantiene en la actualidad, en el porcentaje que le correspondería a la socia ausente de esta sesión. Por lo anterior, la suscripción de las participaciones para el aumento del capital social de la compañía es de la siguiente forma: a) El socio Sr. Kjetil Haugan suscribe 7840 participaciones. b) EL socio Sr. Luis Tarquino Mena Vaca, suscribe 160 participaciones.- Los socios pagan a la compañía en dinero en efectivo la totalidad del valor de las participaciones suscritas. El tipo de inversión que realiza el Sr. Kjetil Haugan para el presente aumento de capital es inversión extranjera directa. Con la conversión del

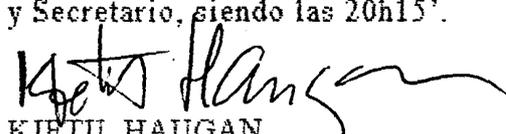
capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y el aumento de capital social, el cuadro de integración del capital queda de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL AUMENT	TOTAL CAPITAL	Nro. PARTICIP	%
LUIS MENA V.	0.8 USD	6.4 USD	7.2 USD	180	1.8 %
CECILIA TUQUERRES	0.8 USD	-----	0.8 USD	20	0.2 %
KJETIL HAUGAN	78.4 USD	313.6 USD	392 USD	9800	98 %
TOTAL	80 USD	320 USD	400 USD	10000	100 %

TRES: Como consecuencia de la conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y del aumento de capital social, **REFORMAR**, el artículo sexto del estatuto de la compañía, el mismo que dirá: "ARTICULO SEXTO.- DEL CAPITAL Y SUS MODIFICACIONES.- El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (400 USD). El capital social se halla suscrito en su totalidad y está dividido en diez mil (10000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (0,04 USD), cada una. El capital suscrito se encuentra pagado en un cien por ciento de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Nro. PARTICIP	TOTAL %
LUIS MENA V.	7.2 USD	7.2 USD	180	1.8 %
CECILIA TUQUERRES	0.8 USD	0.8 USD	20	0.2 %
KJETIL HAUGAN	392 USD	392 USD	9800	98 %
TOTAL	400 USD	400 USD	10000	100 %

CUATRO: Se faculta al Sr. Kjetil Haugan, Gerente General de "COLUMBUSTRAVEL Cia Ltda" para que comparezca a la suscripción de la escritura pública correspondiente y a la legalización de este acto societario dispuesto por la Junta, hasta la terminación del mismo.- No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta concede un receso de 20 minutos a fin de redactar la presente acta; y, reinstalada la sesión, dándose la lectura de la misma, se la aprueba por unanimidad de votos, firmando para constancia los socios presentes juntamente con la Presidenta y Secretario, siendo las 20h15'.


KJETIL HAUGAN
SOCIO SECRETARIO


LUIS TARQUINO MENA VACA
SOCIO


LUISA CLAUDIA CORDOVA PINO
PRESIDENTE

COLUMBUSTRAVEL CIA. LTDA.

Kjetil Haugan Gerente General Calle Leonidas Plaza # 353 y Roca Ecuador E-mail: khaugan@aol.com Phone: 593 2 504927
fax: 236688

Quito, Mayo 3, 2000

Señor
KJETIL HAUGAN
Presente

De mi consideración.-

Por la presente, me es grato llevar a su conocimiento que la JUNTA UNIVERSAL de socios de la Empresa "COLUMBUSTRAVEL CIA. LTDA", en reunión celebrada en Quito el 3 de Mayo del 2000; ha tenido el acierto de nombrar a Usted en calidad de Gerente General y Representante Legal de la empresa, con todos los derechos, prerrogativas y obligaciones derivadas de tal condición.

En la seguridad de su aceptación me anticipo en augurarle toda clase éxitos en su gestión.

De Usted Atentamente,

LUISA CLAUDIA CORDOVA PINO
C.I. 1202441026
PRESIDENTA DE COLUMBUSTRAVEL CIA. LTDA.

El día de hoy Miércoles 3 de Mayo del 2000; acuso recibo de la comunicación que antecede y al aceptar el nombramiento que se me ha extendido, me comprometo en trabajar decididamente en bien de la empresa.

KJETIL HAUGAN
PS. 94J0538347
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL

El periodo de duración es de 3 años. Lo enmendado vale 7

La Compañía Columbustravel Cía Ltda., fue constituida con fecha 14 de Abril de 1997, ante el NOTARIO QUINTO Dr. Edgar Patricio Terán, del Cantón Quito, fue aprobada mediante resolución No. 97006 del 3 de Marzo de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil el 7 de Mayo de 1997.



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3500 del Registro de Nombramientos Tomo 131
Quito, a 8 JUN 2000

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Edgar Patricio Terán
NOTARIO QUINTO

NOTARIA
TRIGESIMA TERCERA



COLUMBUSTRAVEL CIA. LTDA.

Kjetil Haugan Gerente General Calle Leonidas Plaza # 353 y Roca Ecuador E-mail: khaugan@aol.com Phone: 593-2-504977
fax: 236638

Quito, Mayo 3, 2000

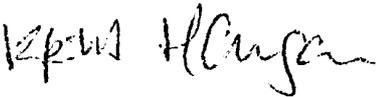
Señor
LUISA CLAUDIA CORDOVA PINO
Presente

De mi consideración.-

Por la presente, me es grato llevar a su conocimiento que la JUNTA UNIVERSAL de socios de la Empresa "COLUMBUSTRAVEL CIA. LTDA", en reunión celebrada en Quito el 3 de Mayo del 2000; ha tenido el acierto de nombrar a Usted en calidad de Presidenta de la empresa, con todos los derechos, prerrogativas y obligaciones derivadas de tal condición.

En la seguridad de su aceptación me anticipo en augurarle toda clase éxitos en su gestión.

De Usted Atentamente,



KJETIL HAUGAN
PS. 94J0538347
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL

El día de hoy Miércoles 3 de Mayo del 2000; acuso recibo de la comunicación que antecede y al aceptar el nombramiento que se me ha extendido, me comprometo en trabajar decididamente en bien de la empresa.



LUISA CLAUDIA CORDOVA PINO
C.I. 1202441026
PRESIDENTA DE COLUMBUSTRAVEL CIA. LTDA.

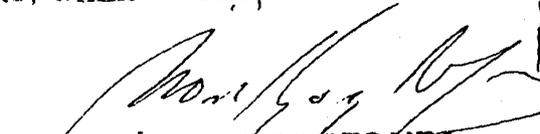
El período de duración es de dos años.

La Compañía Columbustravel Cía Ltda., fue constituida con fecha 14 de Abril de 1997, ante el NOTARIO QUINTO Dr. Edgar Patricio Terán, del Cantón Quito, fue aprobada mediante resolución No. 97006 del 3 de Marzo de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil el 7 de Mayo de 1997.

Con fecha 2 de Junio del 2000 se halla
INSCRITO el nombramiento de Presidente
otorgado por Colombia Telecom Ltda.
a favor de Julio C. Arango P.

09

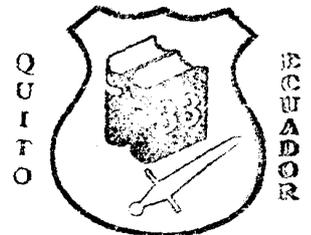
Quito, a 2 de Junio del 2000


D. PAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO





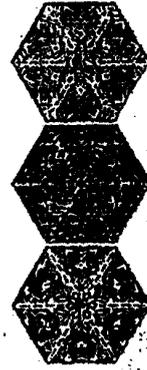
NOTARIA
TRIGESIMA TERCERA



Dr. Nelson Prado
NOTARIO

NORGE NOREG
NORWAY

PASS
PASSPORT



NORGE-NOREG/NORWAY [Land] [Name of State]

PASS
PASSPORT

Type/Type: P, Landkode/Code of issuing State: NOR, Pass nr./Passport No.: 94-J0538347/09

Efternavn-Efternavn/Surname: HAUGAN

Fornavn-Fornavn/Given names: KJETIL



Nasjonalitet/Nationality: NORSK/NORWEGIAN

Fødselsdato/Date of birth: 11 SEP 64, Personnr./Personal No.: 49366

Kjønn/Sex: M, Fødselssted-Fødested/Place of birth: NORWAY - HAMAR

Utsedt den-Utskrive den/Date of issue: 22 SEP 94, Gyldig t.o.m./Date of expiry: 22 SEP 04

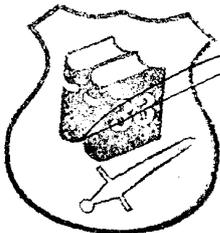
Myndighet-Myndighet/Authority: [Stamp], Innehaverens underskrift-Underskrift til innehaveren/Holder's signature: Kjetil Haugan

Kjetil Haugan

Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, del AUMENTO DE CAPITAL DEL COLUMSTRAVEL, que antecede; sellada y firmada en Quito, trece de marzo del dos mil uno.-

TRIGESIMA TERCERA

QUITO



DR. NELSON PRADO
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO
DEL CANTON QUITO

Dr. Nelson Prado
NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA TERCERA

Tel.: 526678



Dr. Nelson Prado
NOTARIO

RAZON.- Al margen de la escritura matriz de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "COLUMBUSTRAVEL. COMPAÑÍA LIMITADA" celebrada el trece de marzo del dos mil uno: **tomé nota** de la Resolución número 01.Q.I.J. tres tres cuatro cuatro, expedida el cinco de julio del dos mil uno, por la doctora Esperanza Fuentes de Galindo, Subdirectora del Departamento Jurídico de Compañías de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual **aprueba** aumento y reforma que antecede.- Cumplo de este modo dicha resolución.- Quito, dieciséis de julio del año dos mil uno.


DR. NELSON PRADO
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO
DEL CANTON QUITO

10
NOTARIA
TRIGESIMA
TERCERA



Dr. Nelson Prado
NOTARIO
QUITO - ECUADOR



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ZON: Mediante Resolución No.01.Q.IJ.3344, dictada por la señora Subdirectora del Departamento Jurídico de Compañías, de la Superintendencia de Compañías, el 5 de julio del 2001, se aprueba la presente Escritura Pública de aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía " COLUMBUSTRAVEL CIA. LTDA.", otorgada ante el Notario Trigésimo Tercero, Dr. Nelson Prado, y de lo cual tomé nota al margen de la matriz, de la escritura pública de Constitución celebrada ante el Notario Quinto Dr. Edgar Patricio Terán Granda, el 14 de abril de 1997, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.-
Quito, a 19 de julio del año 2001.-

Notaría 5ta



DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA

Luis Humberto Navas D.

NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

Quito - Ecuador

GRA.



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **01.Q.IJ. TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO** de la **SRA. SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 5 de Julio del 2.001, bajo el número **3461** del Registro Mercantil, Tomo 132.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1058** del Registro Mercantil de siete de Mayo de mil novecientos noventa y siete, a fs. 1679, Tomo 128.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**COLUMBUSRAVEL CIA. LTDA.**" otorgada el 13 de Marzo del 2.001, ante el Notario **TEIGESIMO TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. NELSON PRADO**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2151**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **042779**.- Quito, a veinte y siete de Agosto del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.**



**DR. RAÚL GAYBOS SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**

RG/lg.-